

ENFOQUES TRANSVERSALES

DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021

Los enfoques transversales en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 tienen como finalidad que la gestión gubernamental sea acorde al conjunto de políticas, planes, programas y acciones que garanticen el acceso y ejercicio de todos los derechos constitucionales. Estos son aspectos indispensables para el desarrollo del estado de Zacatecas que implican, además, fortalecer el estado de derecho, garantizar los derechos humanos, asumir los Objetivos de Desarrollo Sostenible suscritos por el gobierno mexicano ante la ONU y, observar que la acción gubernamental se ejecute bajo un enfoque de género, para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres.

Es evidente que la fortaleza de las instituciones del Estado, la pertinencia de sus normas y su capacidad para asegurar la gobernabilidad y el estado de derecho, permiten garantizar la libertad, la justicia, la seguridad, el ejercicio de los derechos humanos y la funcionalidad armónica de la sociedad, para que ésta pueda expresarse y desarrollarse plenamente en igualdad de condiciones y oportunidades. Asimismo, la función del Estado consiste esencialmente en intervenir para regular los desequilibrios propiciados por las desigualdades que inhiben y excluyen a gran parte de la población de la vida social y económica, precarizando su nivel de vida y afectando su dignidad humana.

El concepto de desarrollo humano es manejado aquí bajo una visión integradora y consiste en la expansión de las capacidades, posibilidades y oportunidades de todas las personas, para alcanzar y ejercer una serie de realizaciones y funcionamientos, más allá de los aspectos estrictamente económicos, como la posibilidad de estudiar, tener acceso a la salud, a la nutrición, a la cultura, a la diversión, al esparcimiento, al empleo, a la justicia, a la participación política y de los procesos democráticos, a los distintos programas sociales gubernamentales, así como a participar en igualdad de condiciones, en la vida pública y privada con libertad y ejercicio pleno de sus derechos políticos y constitucionales. En suma, a tener la libertad de elegir, expresar y desplegar una vida plena, saludable,

incluyente, armónica y en paz.

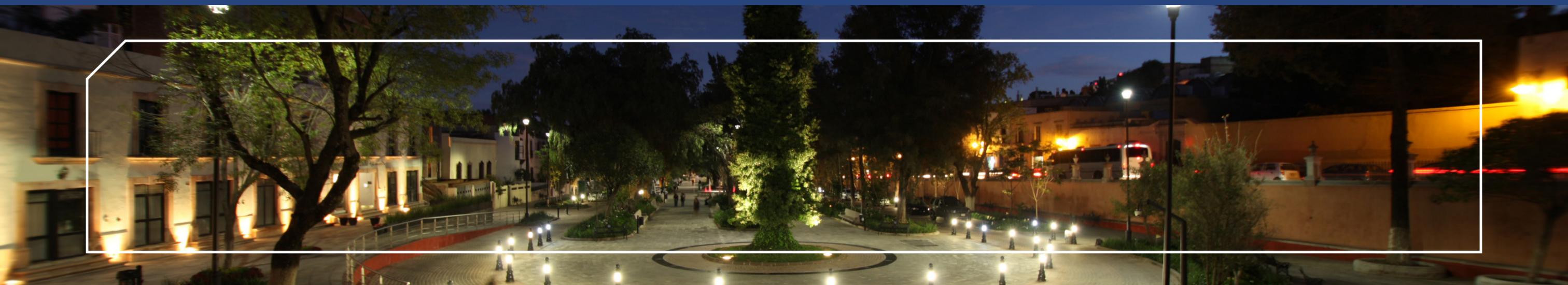
La visión del desarrollo humano desde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, propone universalizar todos los derechos, para resarcir la enorme deuda histórica y social, propiciada por la desigualdad y los desequilibrios sociales y económicos de las personas, comunidades y regiones que han sido excluidas por la lógica del mercado y del modelo económico vigente, condenándolos a padecer todo tipo de carencias, que profundizan las brechas de desigualdad, marginación y pobreza.

Estas aspiraciones se resumen en incorporar a grupos vulnerables en todos los programas de desarrollo que permitan a su vez, potenciar progresivamente sus capacidades básicas y oportunidades de integración local y comunitaria a una vida digna y plena, en el ejercicio de todos sus derechos elementales, para que la sociedad en su conjunto escale hacia un desarrollo sostenible, sustentable, funcional y armónico con su entorno social, económico y ambiental.

Las situaciones de privación, de carencias forzadas y la desigualdad en las oportunidades de vida, limitan e inhiben el desarrollo y ejercicio pleno de capacidades y potencialidades del individuo y de la comunidad, haciéndola más vulnerable para acceder a un mejor bienestar y ejercicio sostenible de los derechos sociales y humanos, en condiciones de igualdad. Frente a esta circunstancia, corresponde al Estado garantizar el ejercicio pleno de esos derechos y reducir las brechas de desigualdad.

En ese sentido, la actual administración gubernamental tiene la convicción y asume, el paradigma de desarrollo humano del PNUD, al describirlo como la expansión de capacidades e identificar la libertad y el ejercicio de los derechos universales del hombre como su objetivo final, y que comprende además, una visión amplia, abarcadora y multidimensional que habrá de permear toda la estructura temática del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.





EL ESTADO DE DERECHO

La fortaleza del Estado de Derecho se da en la medida en que prevalece el respeto a los derechos humanos y constitucionales de los individuos, por encima de los intereses políticos o económicos involucrados en una comunidad.

Mantener un equilibrio para que todas y todos los ciudadanos reciban un trato digno y respetuoso de las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna, es tarea del Estado.

De esta manera es como se logra la gobernabilidad dentro del territorio, se conjura la impunidad y, como resultado, prevalece la justicia, sin distinción de clases sociales, razas, credos o pertenencia a comunidad alguna.

El gobierno de Alejandro Tello Cristerna es un gobierno con visión humanista, respetuoso de la dignidad individual por encima de intereses corporativos de cualquier índole, pero firme en su resolución de hacer valer la ley en todos los ámbitos dentro del territorio zacatecano.

Como depositario del poder público en el estado de Zacatecas, el gobierno estatal no se limita sólo a administrar los asuntos públicos dentro de su territorio, sino que ejerce el poder que le ha conferido el pueblo zacatecano, siempre en búsqueda de mejores

condiciones de bienestar para éste.

Por ello, si bien su actuación se ve supeditada al marco jurídico vigente, el poder ejecutivo no se mantiene pasivo al respecto, sino que de manera permanente presentará las iniciativas de ley conducentes a adaptar la realidad jurídica respecto a las nuevas necesidades que enfrenta Zacatecas.

El Estado de derecho es esencial para ampliar las oportunidades y opciones que tiene la población para vivir mejor, disminuir las desigualdades, combatir la corrupción al ir construyendo institucionalidad, y una ciudadanía de más alta intensidad, a partir de una mayor igualdad para el despliegue real de sus capacidades.

En ese sentido, durante el quinquenio se enfrentará con decisión y firmeza el combate a la corrupción, se promoverá y establecerá la transparencia la rendición de cuentas como una responsabilidad ética impostergable en el servicio público y de todos los funcionarios, para modificar el rostro del gobierno y sus instituciones, que mejoren la percepción ciudadana. Estos elementos, serán parte de los principios y fundamentos que regirán este periodo gubernativo, toda vez que en la eficiencia y la honestidad de la gestión de los asuntos públicos del Estado, estriba gran parte de la seguridad para el ciudadano.





DERECHOS HUMANOS

Nuestra Constitución Política reconoce plenamente los derechos humanos de las personas ya que estos son un regulador del actuar de los gobiernos, cuya salvaguarda se constituye como eje rector del quehacer público. Su cumplimiento, se encuentra íntimamente ligado a la protección de la dignidad humana, frente al poder estatal. Siendo así éste, el principal obligado a respetarlos y garantizarlos.

Comúnmente, los derechos humanos son definidos como aquellas facultades que todas las personas poseen por su sola condición y naturaleza humana; debiéndose reconocer y reglamentar el ejercicio de los mismos por parte del Estado. Bajo esta concepción, se ubica el nacimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que retoma como principios fundamentales a la dignidad intrínseca de las personas y a la igualdad de derechos que éstas poseen, enmarcada dentro de la idea de que el Estado, debe ser garante de los derechos, por lo cual, ninguno de sus actos deberá estar orientado a la supresión de los derechos y libertades mínimos que el hombre y la mujer poseen.

De lo anterior se desprende, la necesidad de que los gobiernos los reconozcan e incorporen a su marco normativo, a fin de delimitar claramente los alcances de los actos que se desprenden de los órganos de poder, así como las obligaciones de cumplimiento que éstos tienen respecto a ellos.

En ese orden de ideas es que el Plan Estatal de Desarrollo tiene como uno de sus enfoques transversales los Derechos Humanos, a fin de garantizar que en nuestro Estado todas las personas sean el centro de interés y el objetivo primordial de toda actividad administrativa, promoviendo las libertades y asegurando la defensa y protección de sus derechos, afín de lograr el efectivo goce y ejercicio de los mismos. Este es un compromiso que este gobierno asume y que habrá de permear en todos los programas que deriven del Plan, en las medidas administrativas, institucionales y normativas que habremos de instaurar con el propósito de fortalecer el ejercicio pleno de los Derechos humanos.



LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas, alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible.

Trabajar de manera diferente implica explorar todas las vías de desarrollo y adaptarlas a nuestro contexto estatal; una de estas vías es sin lugar a duda, el poder alinear nuestro Plan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, agenda con la cual el gobierno federal, los estados subnacionales, la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las Instituciones de Educación Superior y el sector privado, puedan enfrentar los retos del crecimiento y desarrollo económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Compartimos las prioridades que México estableció en la Agenda 2030 en el apartado de financiación para el desarrollo, entre las que se incluyen:

- La importancia transversal de la buena gobernanza, la transparencia, la equidad de género y el

enfoque de derechos humanos;

- La creación de un nuevo pacto social, que permita erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones;
- La contribución de la migración al desarrollo en los países de origen, tránsito y destino, así como el respeto a todos los derechos de los migrantes;
- La promoción nacional de políticas responsables, que promuevan el crecimiento económico incluyente;
- La consideración transversal de la biodiversidad en los sectores productivos y el combate al cambio climático; y
- La renovación de los compromisos en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Estamos conscientes que la implementación en nuestro estado de los objetivos de desarrollo sostenibles son un desafío. Sin embargo, para que haya un mundo más próspero para todas y todos, es necesario enfrentar retos en materia de paz y justicia, así como de calidad en el acceso a los servicios; en la defensa y garantía de los derechos; en la transversalidad de las políticas públicas; y en temas presupuestales; pero también en cuestiones relativas al medio ambiente y al cambio climático.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Igualdad de Género es una prioridad del actual gobierno estatal, por ello, todas las dependencias deben generar, a partir de diagnósticos específicos, políticas o acciones que disminuyan o eliminen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. El compromiso es lograr que la legislación vigente sobre el tema, esté contenido en las políticas, programas y acciones como una estrategia que elimine la desigualdad por género.

En este sentido, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas deberán enfocarse a garantizar la igualdad de género y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, para dar cumplimiento a ese segmento mayoritario de la población que reclama mayores espacios en todos los ámbitos de la vida y atender los acuerdos y recomendaciones internacionales asumidos por el gobierno mexicano, como los de la CEDAW, Belén Do Pará y la Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995, en la que se adopta el principio de transversalización de la perspectiva de género, como estrategia para superar la discriminación y lograr la igualdad y el desarrollo.

Con esa visión y ese compromiso, la transversalización

e institucionalización de la perspectiva de género requiere entonces:

- Generar las normas e implementar los mecanismos y los programas para asegurar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género.
- Elaborar los estudios y diagnósticos que identifiquen las principales brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos económico, social y cultural, así como eliminar las barreras que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la administración pública estatal para incorporar la perspectiva de género en el diseño, aplicación, evaluación, seguimiento y mejora de las políticas públicas y los programas gubernamentales.
- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la autonomía económica y la participación en la toma de decisiones,
- Asegurar la asignación presupuestal para el logro de las políticas públicas y programas con perspectiva de género.
- Aplicar herramientas para el monitoreo y evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales con perspectiva de género.

